PS-Q02

POLÍTICA

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

2022

Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta ESSMAR E.S.P.

ESSMAR E.S.P.
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

ELABORÓ Y REVISÓ

PEDRO ANTONIO DIAZ DACONTE
P.E. Adscrita a la Oficina Asesora de Planeación estratégica y Gestión Regulatoria

ANAXIS RAFAEL PEÑA GALVAN
P.U. Adscrito a la Oficina Asesora de Planeación estratégica y Gestión Regulatoria

OSNEIDER FABIÁN BECERRA PÉREZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Gestión Regulatoria

JANGEL DÁVILA STAND
Profesional Universitario – Adscrito a Secretaría General Grupo MIPG

VICTOR RODRIGO VELEZ MARULANDA
Apoderado de Agente Especial ESSMAR E.S.P.

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 4
2 OBJETO 5
3 ALCANCE 5
4 DEFINICIONES 5
5 GENERALIDADES 6
5.1 LINEAMIENTOS DE LA POLITICA 6
5.2 IDENTIFICACION DEL RIESGO 7
5.2.1 DESCRIPCION DEL RIESGO 7
5.3 VALORACION DEL RIESGO 8
5.3.1 CRITERIOS PARA DEFINIR EL NIVEL DE PROBABILIDAD RIESGOS DE PROCESOS. 8
5.3.2 CRITERIOS PARA DEFINIR EL NIVEL DE PROBABILIDAD RIESGOS DE CORRUPCIÓN. 10
5.3.3 CRITERIOS PARA DETERMINAR EL IMPACTO 10
5.3.4 CRITERIOS PARA DETERMINAR EL IMPACTO PARA LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN 11
5.4 EVALUACIÓN DE RIESGOS 12
5.4.1 DEFINICION DE ZONAS DE RIESGO 12
5.4.2 DEFINICION DE CONTROLES 13
5.4.3 VALORACION DE CONTROLES 14
5.5 DECISIONES FRENTE AL RIESGO RESIDUAL. 15
5.6 MANEJO FRENTE LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS MATERIALIZADOS 16
6 RESPONSABILIDADES. 17
7 DIAGRAMA DE FLUJO 19
8 PROGRAMACIÓN 20

LISTA DE FIGURAS

Figura 1: Ejemplo aplicado bajo la estructura propuesta para la redacción del riesgo. 7
Figura 2: Esquema para la descripción de riesgos de corrupción 8
Figura 3: Criterios para definir probabilidad riesgos de corrupción. 10
Figura 4: Matriz de calor Riesgos por procesos. 12
Figura 5: Matriz de Calor Riesgos de Corrupción 13
Figura 6: Ejemplo de la estructura para redactar un control. 14
Figura 7: Movimiento matriz de calor acorde al tipo de control. 15

LISTA DE TABLAS

Tabla 1: Criterios para definir el nivel de probabilidad. 9
Tabla 2: Actividades relacionadas con la gestión en entidades públicas. 9
Tabla 3: Criterios para definir el nivel de impacto. 10
Tabla 4: Criterios para definir el nivel de impacto riesgos de corrupción. 11
Tabla 5: Calificación Impacto Riesgos de Corrupción 12
Tabla 6: Caracterización de controles. 14
Tabla 7. Programación Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público ESSMAR E.S.P. 20

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Fabian Becerra – Pedro Diaz	**Nombre:** Jangel Dávila	**Nombre: Comité Institucional Gestión y Desempeño – MIPG – Acta 6 - 2022**
Cargo: Jefe Oficina Asesora Planeación Estratégica y Gestión Regulatoria – P.E Adscrito a Planeación Estratégica y Gestión Regulatoria **Fecha:** 17/10/2022	**Cargo:** P.U Adscrito Secretaria General **Fecha:** 24/10/2022	**Cargo: Comité Institucional Gestión y Desempeño - MIPG** **Fecha:** 03/11/2022

1 INTRODUCCIÓN

Esta política busca estructurar los principios y criterios bajo los cuales la ESSMAR ESP debe identificar, valorar, evaluar y administrar los riesgos de gestión, de corrupción y de seguridad digital en cada uno de sus procesos institucionales.

Los Riesgos de Gestión son aquellos que pueden afectar el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales; los riesgos de corrupción son aquellos eventos en los que puede se puede desviar la gestión de lo público para un beneficio privado; los riesgos de seguridad digital son aquellos que pueden afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de los procesos de la entidad.

La política de administración del riesgo tiene un enfoque preventivo de evaluación permanente alineado a la NTC ISO9001:2015 la cual define un riesgo como la probabilidad de que ocurra un evento que puede ser negativo o positivo, aquellos riesgos positivos son reconocidos como oportunidades.

La administración del riesgo no es un pensamiento o concepto nuevo y teórico aislado de la realidad de las empresas o del desarrollo cotidiano de las actividades de un proceso, a diario nos encontramos evaluando riesgos en todos los aspectos de nuestra vida, desde el momento en que decidimos cruzar una calle por la cual transitan vehículos a alta velocidad, debemos evaluar el riesgo de cruzar y tener algún tipo de lesión física versus la necesidad de llegar rápidamente a nuestro destino, el enfoque basado en la gestión de riesgos nos permite hacer énfasis en el análisis de los procesos y maximizar el logro de los objetivos estratégicos, al reducir los resultados no deseados.

La elaboración de esta política se basa en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 – diciembre de 2020.

2 OBJETO

Definir las directrices para implementar una cultura de gestión de riesgos en la entidad, con el fin de minimizar las ocurrencias de eventos que afecten el normal funcionamiento de los procesos y/o la perdida de recursos financieros, de infraestructura o imagen frente a la prestación de los servicios a los diferentes grupos de valor.

3 ALCANCE

Aplica a todos los procesos, proyectos, servicios y planes de la entidad, incluye todas las sedes y oficinas donde la entidad desarrolla sus obligaciones administrativas, financieras, operativas y sociales, conforme a cada tipo y clasificación de riesgo, bajo la responsabilidad de los líderes de proceso y líneas de defensa según lo dispuesto por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

4 DEFINICIONES

Extraídas de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5.

- ✓ **Riesgo:** Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales.
- ✓ **Riesgo de Seguridad de la Información:** Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).
- ✓ **Riesgo de Corrupción:** Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- ✓ **Probabilidad:** se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. La probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.
- ✓ **Causa:** todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.
- ✓ **Consecuencia:** los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.
- ✓ **Impacto:** las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.
- ✓ **Riesgo Inherente:** Nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad.
- ✓ **Riesgo Residual:** El resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.

- **Control:** Medida que permite reducir o mitigar un riesgo.
- **Causa Inmediata:** Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.
- **Causa Raíz:** Causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.
- **Factores de Riesgo:** Son las fuentes generadoras de riesgos.
- **Confidencialidad:** Propiedad de la información que la hace no disponible o sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.
- **Integridad:** Propiedad de exactitud y completitud.
- **Disponibilidad:** Propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.
- **Nivel de riesgo:** Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos. En general la fórmula del Nivel del Riesgo poder ser Probabilidad * Impacto, sin embargo, pueden relacionarse las variables a través de otras maneras diferentes a la multiplicación, por ejemplo, mediante una matriz de Probabilidad – Impacto.
- **Tolerancia del riesgo:** Es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del Apetito de riesgo determinado por la entidad.
- **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Plan** que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.
- **Vulnerabilidad:** Representan la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas.

5 GENERALIDADES

5.1 LINEAMIENTOS DE LA POLITICA

- Para el análisis y gestión de riesgos, la entidad debe considerar cuales son los objetivos estratégicos institucionales.
- La consolidación es realizada por parte de la oficina de planeación estratégica o quien haga sus veces.
- La periodicidad del monitoreo y revisión de los riesgos se realizará por parte de la oficina de control interno o quien haga sus veces de acuerdo con lo indicado por el decreto 124 de 2016. En este sentido se hace necesario que la oficina analice las causas, los riesgos y la efectividad de los controles incorporados en el mapa de riesgos de la entidad.
- La matriz de gestión del riesgo se elabora anualmente por cada responsable de proceso.
- El mapa de riesgos de corrupción se debe publicar en la página web de la entidad a más tardar el 31 de enero de cada año, como se establece en el artículo 2.1.1.2.1.4 del decreto 1081 de 2015.
- A partir de la vigencia 2023 la ESSMAR ESP integra la matriz de riesgos institucionales con la matriz de riesgos de corrupción para abordar el análisis de riesgos de manera integral en cada uno de los procesos.

- ✓ Se podrán realizar ajustes y modificaciones al mapa de riesgos durante la vigencia, para esto deberán dejarse por escrito los ajustes, modificaciones o inclusiones realizadas.
- ✓ Por cada riesgo de corrupción se debe diligenciar el formato PS-F12 – Criterios para calificar el impacto – riesgos de corrupción (V1).
- ✓ Para los riesgos residuales de gestión y seguridad digital que se encuentren en zona de riesgo baja, el tratamiento se define como "aceptar el riesgo" y no se requiere la documentación de planes de acción, sin embargo, se deben monitorear conforme a la periodicidad establecida. Para los riesgos de corrupción no hay aceptación del riesgo, siempre deben conducir a formular acciones de fortalecimiento.
- ✓ La identificación de controles se debe realizar a cada uno de los riesgos identificados a través de entrevistas con el líder de proceso o quien haga sus veces.
- ✓ El responsable de implementar y hacer seguimiento a los controles son los líderes de proceso con el apoyo de su equipo de trabajo.
- ✓ Para los riesgos de corrupción, el análisis de impacto se realizará teniendo en cuenta solamente los niveles "moderado", "mayor" y "catastrófico", dado que estos riesgos siempre serán significativos.

5.2 IDENTIFICACION DEL RIESGO

En esta etapa se deben identificar los riesgos asociados a cada uno de los procesos de la entidad, para esto se debe tener en cuenta la caracterización de los procesos, en la cual se identifican los factores internos y externos que pueden generar riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos.

5.2.1 DESCRIPCION DEL RIESGO

Para la descripción de los riesgos utilizaremos la metodología descrita por la DAFP en la *guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas* donde se define que los riesgos deben ser fáciles de entender tanto para el líder del proceso como para personas ajenas al proceso y se propone una estructura que facilita su redacción y claridad que inicia con la frase POSIBILIDAD DE. La cual se puede observar por medio del siguiente ejemplo:

Figura 1: Ejemplo aplicado bajo la estructura propuesta para la redacción del riesgo.

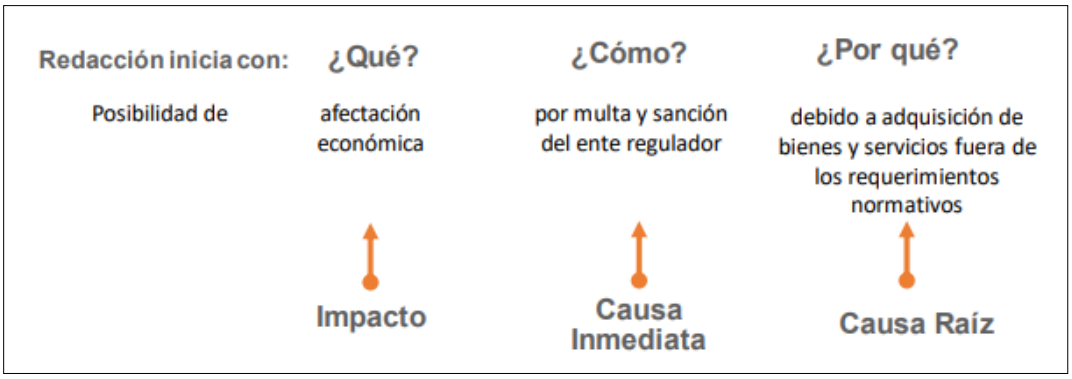

Fuente: Extraído de la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – versión 5.

Los riesgos de corrupción se describen de acuerdo con los componentes presentes en su definición:

> *"Es la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado"* (DAFP, 2020)

Figura 2: Esquema para la descripción de riesgos de corrupción

ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO.

Fuente: Extraído de la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – versión 5.

Para describir los riesgos de seguridad de la información es necesario identificar los activos de información del proceso (para realizar la identificación de activos deberá remitirse a la sección 3.1.6 del anexo 4 "Modelo nacional de gestión de riesgo de seguridad de la información en entidades públicas") y se basan en la afectación de tres criterios: Pérdida de la confidencialidad, pérdida de la integridad y pérdida de la disponibilidad. Para su redacción se utiliza la misma descrita para los riesgos de procesos.

5.3 VALORACION DEL RIESGO

Consiste en establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de consecuencia o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE).

5.3.1 CRITERIOS PARA DEFINIR EL NIVEL DE PROBABILIDAD RIESGOS DE PROCESOS.

Para efectos de este análisis, la probabilidad de ocurrencia estará asociada a la exposición al riesgo, del proceso o actividad que se esté analizando. De este modo, la probabilidad

inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.

Tabla 1: Criterios para definir el nivel de probabilidad.

	Frecuencia de la actividad	Probabilidad
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 5 veces al año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 6 a 24 veces al año	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 200 veces al año	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 200 veces al año y máximo 2500 veces por año	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 2500 veces por año.	100%

Fuente: Elaboración propia, adaptado de la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – versión 5.

Como ejemplo se utiliza la siguiente tabla de referencias para la gestión de una entidad:

Tabla 2:

Tabla 2: Actividades relacionadas con la gestión en entidades públicas.

Actividad	Frecuencia de la actividad	Probabilidad frente al riesgo
Planeación Estratégica	1 vez al año	Muy baja
Actividades de talento humano, jurídica, administrativa	Mensual (12 veces)	Media
Contabilidad, cartera	Semanal (4*12=48 veces)	Alta
*Tecnología (Incluye disponibilidad de aplicativos), tesorería. *Nota: En materia de tecnología se tiene en cuenta 1 hora de funcionamiento = 1 vez. Ejemplo: Aplicativo FURAG está disponible durante 2 semanas las 24 horas, en consecuencia, su frecuencia se calcularía 60 días * 24 horas = 1440 horas.	Diaria (365 veces)	Muy Alta

Fuente: Extraído de la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – versión 5.

5.3.2 CRITERIOS PARA DEFINIR EL NIVEL DE PROBABILIDAD RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

Para determinar la probabilidad de ocurrencia de un riesgo de corrupción se tienen en cuenta 2 criterios, factibilidad o frecuencia, la factibilidad indica que tan probable es que ocurra el evento y la frecuencia se mide de acuerdo con el número de veces que se ha presentado el mismo.

Con base en lo anterior la guía para la administración del riesgo nos presenta la siguiente figura que nos permite determinar el nivel de probabilidad de ocurrencia de un riesgo de corrupción:

Figura 3: Criterios para definir probabilidad riesgos de corrupción.

NIVEL DE PROBABILIDAD		DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
1	Rara Vez	La amenaza no ha ocurrido en los últimos tres (3) años.	Amenaza = 0 en 3 años
2	Improbable	La amenaza no ha ocurrido en los últimos dos (2) años	Amenaza = 0 en 2 años
3	Posible	La amenaza no ha ocurrido en el último año.	Amenaza = 0 al año
4	Probable	La amenaza ha ocurrido una sola vez en el último año.	Amenaza = 1 al año
5	Casi Seguro	La amenaza ha ocurrido más de una vez en el último año.	Amenaza > 1 al año

Fuente: Elaboración propia con base en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – versión 5.

5.3.3 CRITERIOS PARA DETERMINAR EL IMPACTO

De acuerdo con lo definido en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – versión 5. El impacto se establece de acuerdo con la afectación económica y reputacional del riesgo que se evalúa:

Tabla 3: Criterios para definir el nivel de impacto.

	Afectación Económica	Reputacional
Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.
Menor 40%	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.
Moderado 60%	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.

Mayor 80%	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
Catastrófico 100%	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país

Fuente: Elaboración propia, adaptado de la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – versión 5.

5.3.4 CRITERIOS PARA DETERMINAR EL IMPACTO PARA LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN

- ✓ La calificación del impacto para los riesgos de corrupción se realiza aplicando la siguiente tabla de valoración contenida en el formato PS-F12 – Criterios para calificar el impacto – riesgos de corrupción (V1).

Tabla 4: Criterios para definir el nivel de impacto riesgos de corrupción.

N°	PREGUNTA: SI EL RIESGO DE CORRUPCION SE MATERIALIZA PODRÍA…	RESPUESTA	
		SI	NO
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?		
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?		
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?		
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?		
5	¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?		
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?		
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?		
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?		
9	¿Generar pérdida de información de la entidad?		
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente?		
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?		
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?		
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?		
14	¿Dar lugar a procesos penales?		
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		
17	¿Afectar la imagen regional?		
18	¿Afectar la imagen nacional?		
19	¿Generar daño ambiental?		
Responder afirmativamente de UNA a CINCO pregunta(s) genera un impacto moderado.			
Responder afirmativamente de SEIS a ONCE preguntas genera un impacto mayor.			
Responder afirmativamente de DOCE a DIECINUEVE preguntas genera un impacto catastrófico.			

MODERADO	**Genera medianas consecuencias sobre la entidad**
MAYOR	**Genera altas consecuencias sobre la entidad.**
CATASTROFICO	**Genera altas consecuencias sobre la entidad.**

Fuente: Elaboración propia, adaptado de la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – versión 5.

Lo que nos arroja la siguiente calificación:

Tabla 5: Calificación Impacto Riesgos de Corrupción

Impacto	Moderado	Mayor	Catastrófico
Puntaje	5	10	20

Fuente: Elaboración propia, adaptado de la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – versión 5.

5.4 EVALUACIÓN DE RIESGOS

En esta etapa buscamos determinar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE) la cual se determina al cruzar la probabilidad de ocurrencia y el impacto de acuerdo con lo definido en los puntos anteriores.

5.4.1 DEFINICION DE ZONAS DE RIESGO

Se definen 4 zonas de riesgo en la siguiente matriz para los riesgos por procesos:

Figura 4: Matriz de calor Riesgos por procesos.

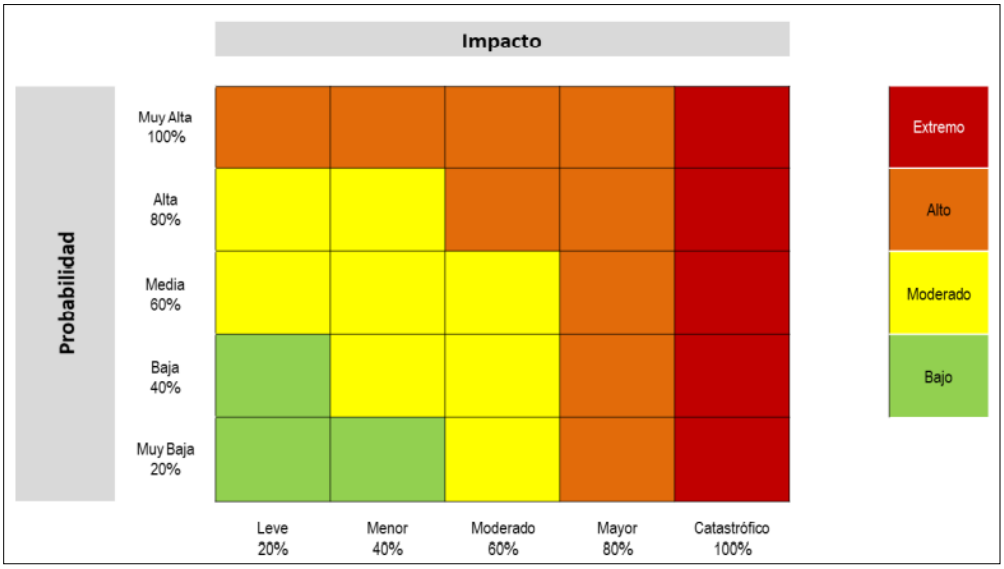

Fuente: Extraído de la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – versión 5.

De igual forma se definen las zonas de riesgo para los riesgos de corrupción, sin embargo, para este tipo solo aplican las columnas de moderado, mayor y catastrófico:

Figura 5: Matriz de Calor Riesgos de Corrupción

PROBABILIDAD

Resultados de la calificación del Riesgo de Corrupción

Probabilidad	Puntaje	Zonas de Riesgo de Corrupción		
Casi seguro	5	25 Moderada	50 Alta	100 Extrema
Probable	4	20 Moderada	40 Alta	80 Extrema
Posible	3	15 Moderada	30 Alta	60 Extrema
Improbable	2	10 Baja	20 Moderada	40 Alta
Rara vez	1	5 Baja	10 Baja	20 Moderada
Impacto		Moderado	Mayor	Catastrófico
Puntaje		5	10	20

IMPACTO

Fuente: Elaboración propia, adaptado de la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – versión 5.

5.4.2 DEFINICION DE CONTROLES

En primer lugar, debemos definir claramente los controles bajo la siguiente estructura:

- **Responsable de ejecutar el control:** identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad.
- **Acción:** se determina mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte del control.
- **Complemento:** corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control.

Figura 6: Ejemplo de la estructura para redactar un control.

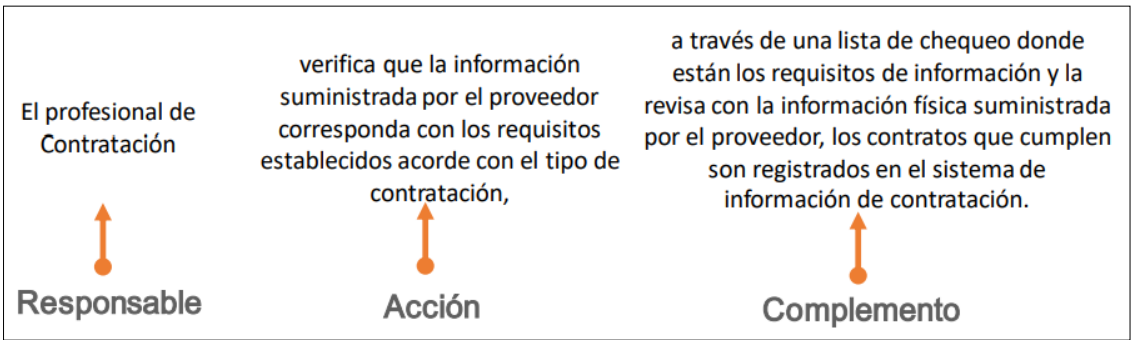

Fuente: Extraído de la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – versión 5.

5.4.3 VALORACION DE CONTROLES

Los controles nos permiten minimizar el impacto o la probabilidad de ocurrencia de un riesgo, dependiendo del tipo de control y de la fase del proceso en la que se implemente, su efectividad será mayor o menor, es decir, nos permitirá cambiar la zona de riesgo inicial determinada en el punto 5.4.1. lo cual conoceremos como riesgo residual.

La siguiente tabla nos presenta la caracterización de los tipos de controles que podremos implementar y su peso porcentual en la valoración del riesgo residual:

Tabla 6: Caracterización de controles.

Características			Descripción	Peso
Atributos de eficiencia	Tipo	Preventivo	Va hacia las causas del riesgo, aseguran el resultado final esperado.	25%
		Detectivo	Detecta que algo ocurre y devuelve el proceso a los controles preventivos. Se pueden generar reprocesos.	15%
		Correctivo	Dado que permiten reducir el impacto de la materialización del riesgo, tienen un costo en su implementación.	10%
	Implementación	Automático	Son actividades de procesamiento o validación de información que se ejecutan por un sistema y/o aplicativo de manera automática sin la intervención de personas para su realización.	25%
		Manual	Controles que son ejecutados por una persona, tiene implícito el error humano.	15%
Atributos Informativos	Documentación	Documentado	Controles que están documentados en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso.	0%
		Sin documentar	Identifica a los controles que pese a que se ejecutan en el proceso no se encuentran documentados en ningún documento propio del proceso.	0%

Características			Descripción	Peso
	Frecuencia	Continuar	El control se aplica siempre que se realiza la actividad que conlleva el riesgo.	0%
		Aleatoria	El control se aplica aleatoriamente a la actividad que conlleva el riesgo.	0%
	Evidencia	Con registro	El control deja un registro permite evidencia la ejecución del control.	0%
		Sin registro	El control no deja registro de la ejecución del control.	0%

Fuente: Extraído de la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – versión 5.

Efecto de los controles en la matriz de calor:

Figura 7: Movimiento matriz de calor acorde al tipo de control.

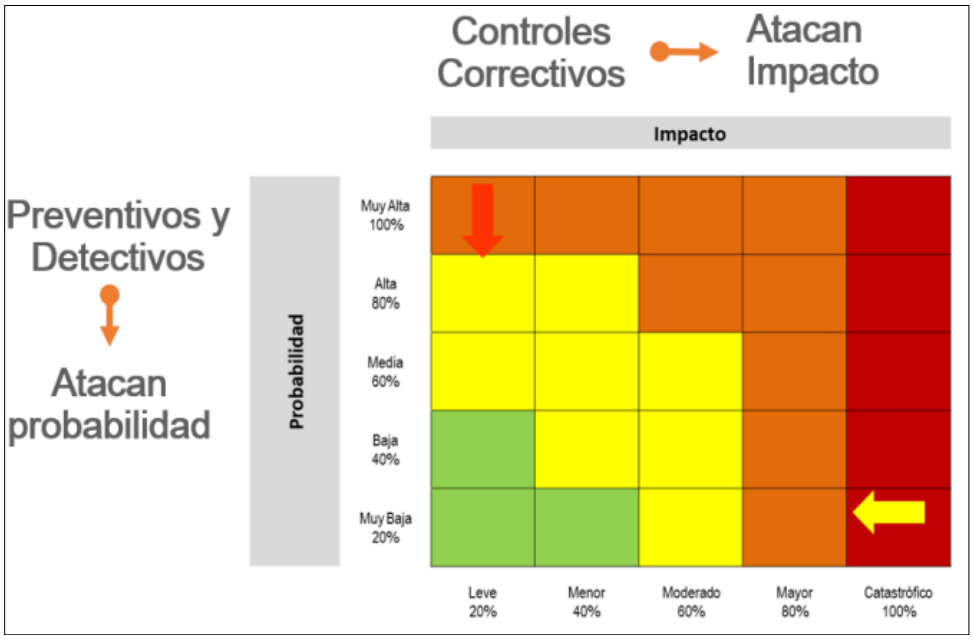

Fuente: Extraído de la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – versión 5.

Ejemplo del cálculo de los riesgos residuales.

5.5 DECISIONES FRENTE AL RIESGO RESIDUAL.

Una vez aprobados los riesgos residuales de cada proceso se debe definir la estrategia de tratamiento de acuerdo con el criterio del líder de proceso y su revisión por parte de la oficina de planeación estratégica y la oficina de control interno de la entidad.

Para los riesgos se pueden tomar tres decisiones: Aceptar, reducir o evitar. Para los procesos en funcionamiento se analiza a partir de riesgo residual, para los procesos nuevos a partir del riesgo inherente.

Aceptar el riesgo implica que la entidad tiene conocimiento del riesgo y acepta los efectos de su posible materialización, esto aplica para los riesgos bajos.

Una vez valorado el riesgo por el líder del proceso y socializado con la oficina de planeación estratégica y control interno y se determina qué nivel de riesgo sigue siendo demasiado alto y/o que no cuenta con los controles suficientes, el responsable del proceso debe **Reducir** el nivel de riesgo, para esto puede implementar alguna de las siguientes estrategias: Transferir (Tercerizar el proceso o trasladar el riesgo a través de seguros o pólizas) o Mitigar (Implementar acciones que mitiguen el nivel de riesgo. No necesariamente es un control adicional).

Evitar implica que el nivel de riesgo es demasiado alto para la entidad y determina no asumir la actividad que genera el riesgo.

Para efectos del mapa de riesgos, cuando se define la opción de reducir, se requerirá la definición de un plan de tratamiento que especifique: i) responsable, ii) fecha de implementación, y iii) fecha de seguimiento.

5.6 MANEJO FRENTE LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS MATERIALIZADOS

Cada vez que se identifique la materialización de un riesgo la entidad debe actuar siguiendo el siguiente protocolo:

- Riesgos de corrupción
    - Líder de proceso: Informar a la oficina asesora de planeación estratégica y gestión regulatoria; Seguir el conducto regular establecido por la entidad de acuerdo con el alcance del riesgo y determinar la aplicación del proceso disciplinario; Identificar las acciones correctivas necesarias y documentarlas; Revisar los controles existentes y actualizar el mapa de riesgos.
    - Control Interno: Informar al líder del proceso y a la oficina asesora de planeación estratégica y gestión regulatoria; Verificar que se tomen las acciones y se actualice el mapa de riesgos correspondiente; Informar a discreción los posibles actos de corrupción al ente de control.

- Riesgos de procesos y seguridad digital
    - Líder de proceso: Informar a la oficina asesora de planeación estratégica y gestión regulatoria; Realizar las acciones necesarias para la continuidad del servicio o proceso; Revisar los controles existentes y actualizar el mapa de riesgos.

- Control interno: Informar al líder del proceso y a la oficina asesora de planeación estratégica y gestión regulatoria; Verificar que se tomen las acciones y se actualice el mapa de riesgos correspondiente.

6 RESPONSABILIDADES.

Las responsabilidades para la gestión del riesgo en la entidad se encuentran definidas como lo indica el siguiente cuadro:

Líneas de defensa	Responsable	Responsabilidades frente al riesgo
Línea estratégica	Comité de MIPG	• Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de análisis de riesgo. • Definir el marco general para la gestión del riesgo, la gestión de la continuidad del negocio y el control. • Recomendaciones de mejoras a la política de operación para la administración del riesgo.
Primera línea	Líderes de proceso	El líder del proceso debe: • Asegurar que al interior de su grupo de trabajo se reconozca el concepto de "administración de riesgo" la política, metodología y marco de referencia de Función Pública aprobado por la línea estratégica. • Identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los riesgos que pueden afectar los objetivos, programas, proyectos y planes asociados a su proceso y realizar seguimiento al mapa de riesgo del proceso a cargo. • Delegar, por parte del líder del proceso, el (los) profesionales que se encargaran de la identificación, monitoreo, reporte y socialización de los riesgos. • Informar a la –OAPEGR- los cambios de responsables de reporte en caso de ausentismo laboral. • Reportar los avances y evidencias de la gestión de los riesgos dentro de los plazos establecidos. • Supervisar la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar. • Informar a la oficina de planeación (segunda línea) sobre los riesgos materializados en los objetivos, programas, proyectos y planes de los procesos a cargo y aplicar las acciones correctivas o de mejora necesarias. • Revisar las acciones y planes de mejoramiento establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces. • En caso de la materialización de un riesgo no identificado, este debe ser gestionado en el aplicativo y ser incluido en el mapa de riesgo institucional.

Líneas de defensa	Responsable	Responsabilidades frente al riesgo
	Servidores en general	Servidores en general: • Participar en el diseño de los controles que tienen a cargo. • Ejecutar el control de la forma como está diseñado. • Proponer mejoras a los controles existentes.
Segunda línea	Oficina Asesora De Planeación Estratégica y Gestión Regulatoria	• Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, la definición de la política de riesgo, el establecimiento de los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo residual. • Capacitar al grupo de trabajo de cada dependencia en la metodología para la gestión del riesgo con la asesoría de la oficina de SIG y MIPG como líderes del modelo. • Revisar el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera línea de defensa y realizar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de estos. • Verificar que las acciones de control se diseñen conforme a los requerimientos de la metodología. • Consolidar el mapa de riesgos institucional, riesgos de mayor criticidad frente al l ogro de los objetivos y presentarlo para análisis y seguimiento ante el comité de MIPG. • Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis, valoración y evaluación del riesgo. • Coordinar con los líderes de proceso el responsable de reporte de seguimiento a los riesgos, controles y planes de acción. • Informar a la primera línea de defensa la importancia de socializar los riesgos aprobados al interior de su proceso. • Consolidar el mapa de riesgos institucional a partir de la información reportada por cada uno de los procesos (mapa de riesgo del proceso). • Socializar y publicar el mapa de riesgos institucional. • Revisar las acciones y planes de mejoramiento establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible que se vuelvan a materializar y logar el cumplimiento a los objetivos.
	Secretaria General	• Monitorear los riesgos identificados y controles definidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo.
	Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos y contratación.	• Identificar, analizar, valorar y evaluar los riesgos y controles asociados a su gestión con enfoque en la prevención del daño antijurídico.
	Subgerencia de Proyectos y Sostenibilidad.	• Identificar y documentar un manual de gerencia de proyectos para la ESSMAR que contenga la guía para la gerencia de los proyectos institucionales, conjunto de buenas prácticas y estándares para la dirección de los proyectos. • Identificar, documentar y formalizar políticas, procedimientos, instructivos y formatos para el adecuado funcionamiento de las labores de proyectos.

Líneas de defensa	Responsable	Responsabilidades frente al riesgo
Tercera línea	Control Interno	• Revisar los cambios en el "Direccionamiento estratégico" o en el entorno y cómo estos pueden generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de que se identifiquen y actualicen las matrices de riesgos por parte de los responsables. • Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y control, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos. • Asesorar a la primera línea de defensa de forma coordinada con la Oficina de Planeación, en la identificación de los riesgos y diseño de controles. • Llevar a cabo el seguimiento a los riesgos consolidados en los mapas de riesgos reportar los resultados a la dirección y publicar en la página web institucional. • Recomendar mejoras a la política de operación para la administración del riesgo.

7 DIAGRAMA DE FLUJO

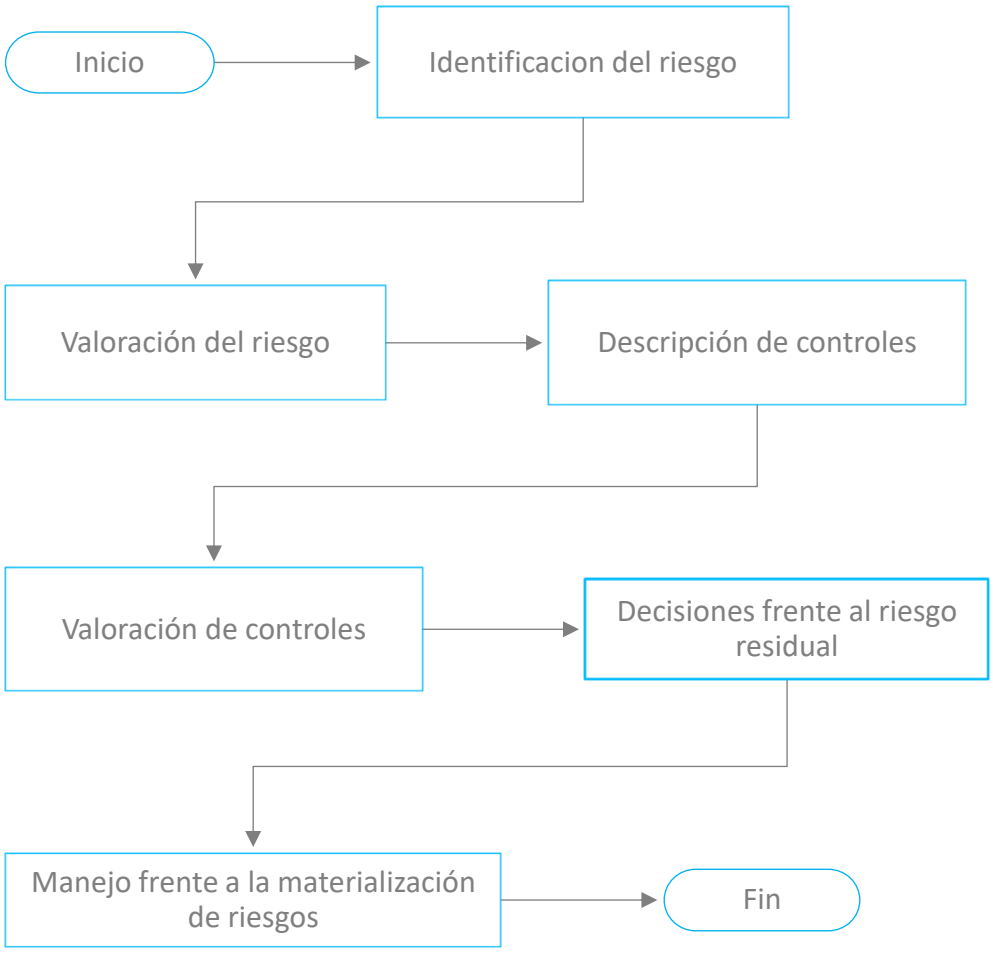

8 PROGRAMACIÓN

Tabla 7. Programación Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público ESSMAR E.S.P.

Ítem	Actividad	Descripción	Estrategia o mecanismo	Periodicidad	Dependencia Responsable
1	Identificación del riesgo.	Se analizan los factores internos y externos de la entidad para identificar los peligros potenciales que pueden llegar a afectar económica o reputacional mente el cumplimiento de los objetivos de cada proceso.	Matriz Integral de administración del riesgo.	Anual	Líderes de proceso. Oficina Asesora de Planeación Estratégica.
2	Valoración del Riesgo.	Una vez identificados los riesgos de cada proceso se implementa la metodología descrita en la presente política para definir la probabilidad e impacto con el fin de estimar la zona de riesgo.			
3	Descripción de controles.	Los controles nos permiten minimizar el impacto o la probabilidad de ocurrencia de un riesgo, dependiendo del tipo de control y de la fase del proceso en la que se implemente, su efectividad será mayor o menor, es decir, nos permitirá cambiar la zona de riesgo inicial.			
4	Valoración de controles.	Los controles preventivos y detectivos atacan la probabilidad de impacto y los controles correctivos atacan el impacto.			
5	Decisiones frente al riesgo residual.	Una vez aprobados los riesgos residuales de cada proceso se debe definir la estrategia de tratamiento de acuerdo con el criterio del líder de proceso y su revisión por parte de la oficina de planeación estratégica y la oficina de control interno de la entidad.			
6	Manejo frente a la materialización de riesgos.	Se debe reportar a la oficina de planeación para que se implementen los cambios a la matriz de riesgo (Nuevos controles o planes de acción que permitan disminuir la probabilidad de ocurrencia). Dependiendo del tipo de riesgo, se implementan planes de continuidad del servicio o la apertura de procesos disciplinarios.			Líderes de proceso. Oficina Asesora de Planeación Estratégica. Oficina de Control Interno.